



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION NRO:

1954

///doba, **01 NOV 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El Tramite Simplificado N° 3/2012 para el mantenimiento periódico y eventual fabricación de nuevo mobiliario de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en un todo de acuerdo a lo previsto en los Decretos N° 436/00 Art.27, N° 1023/01, y la Ord. 08/2012 H.C.S. por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Tramite Simplificado N° 3/2012, según lo establecido en el Art. 27 inc.d) punto 1) del Decreto N° 1023/01, y en el Art. 2° Inc. VII de la Ordenanza 08/12 H.C.S. para el mantenimiento periódico y eventual fabricación de nuevo mobiliario de la Facultad de Lenguas.




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º.- Adjudicar a la firma Alicia Estela Miguel la suma de pesos setenta y cuatro mil setecientos (\$ 74.700.00) que será afrontado con los fondos provenientes de la cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Art. 3º Comuníquese y de forma.


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba